

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

TRASLADO ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, para que si a bien lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESEFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00039-00	LEIDY DAYANNA OROZCO MONSALVE	JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO	EJECUTIVO ALIMENTOS	04/05/2023 8:00 A.M	04/05/2023 6:00 p.m.	9/05/2023 6:00 p.m.



JULLY HIGUABITA SUÁREZ
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se debe realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00 a 12:00 mediodía, y de 2:00 a 6:00 pm** de lunes a viernes.